

EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2019-00488-00

Constancia secretarial: Al despacho de la señora Juez, solicitud de la parte demandante, tendiente al emplazamiento de la sociedad demandada. para lo que estime conveniente.

Bucaramanga, 13 de marzo de 2020

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

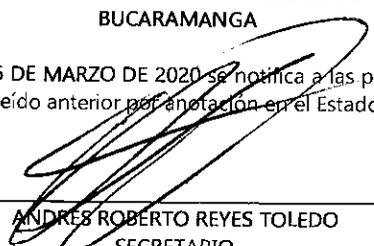
Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento, el despacho requiere a la parte demandante a efectos de que proceda a allegar al dossier constancia del envío del citatorio de notificación personal al demandado a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones<sup>1</sup> del escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
SANDRA KARYNA JAIMES DURAN.  
Juez

Mar

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL OE  
BUCARAMANGA  
Hoy 16 DE MARZO DE 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 045.  
  
ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO

<sup>1</sup> Folio 21 CI.